CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 100-02-02-01-0001-2022 del 17 de marzo de 2022

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0003-2021 del 25 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones" para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumentos por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2020-2023.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la Republica determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que por medio del Acuerdo N° 003 del 25 de marzo del 2021, se aprobó el Reglamento Presupuestal de CORPOURABA.

Que mediante Acuerdo 100-02-01-00012-2021 del 28 de octubre del 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adoptó el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que los estados financieros fueron aprobados por la Asamblea Corporativa en reunión ordinaria del 22 febrero del año 2022.

Que conforme al Acuerdo 0003-2021 25 de marzo del 2021 que aprobó el Reglamento Presupuestal de CORPOURABA, se definen las competencias para modificar el presupuesto, con las competencias del Consejo Directivo para la aprobación, tal como lo menciona el artículo 15 de dicho acuerdo "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; competencia que podrá ser delegada

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

parcialmente, previo establecimiento de los controles necesarios. Si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación".

Que bajo el artículo 10 se establece la ejecución y modificación presupuestal, definiendo los Excedentes Financieros, así: Si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero ocasionado, entre otros, por un mayor recaudo sobre las rentas aprobadas en el presupuesto o una menor ejecución en el gasto, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso una vez presentados y dictaminados los Estados Financieros por la Revisoría Fiscal y aprobados por la Asamblea Corporativa. Para la incorporación por parte del Consejo Directivo se deberá contar con la certificación expedida por el grupo de apoyo de tesorería o quien haga sus veces, en la que informe la existencia de dichos recursos en la caja.

Se podrán incorporar previa a su liquidación, el estimado de los excedentes financieros que resulten de los mayores ingresos y/o de las menores ejecuciones del gasto de la vigencia anterior a la del presupuesto a presentar para su aprobación.

El Director General de la Corporación, presentará a consideración del Consejo Directivo la distribución o ajuste de los mayores o menores excedentes financieros liquidados, una vez se dictaminen y aprueben los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, por el Revisor Fiscal y la Asamblea General Corporativa".

Que en el proceso de cierre financiero de la vigencia 2021, se identificaron excedentes financieros del presupuesto 2021, los cuales se encuentra en caja bajo diferentes fuentes, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.831.238.069), detallados a continuación:

FUENTES	VALOR	DESTINACIÓN
Sobretasa ambiental	2.165.128.184	Inversión
Transferencias sector eléctrico	121.873.036	Inversión
Tasa por uso del agua	103.914.645	Inversión
Tasa aprovechamiento forestal	204.667.282	Inversión
Multas y sanciones	39.021.182	Funcionamiento
Servicio de laboratorio	174.844.087	Funcionamiento
Seguimiento a licencias permisos y tramites	21.789.654	Funcionamiento
Total	2.831.238.069	

Que de acuerdo a lo anterior, los excedentes financieros están asociadas a diferentes fuentes que financian el presupuesto de Funcionamiento e Inversión. En este sentido, según los excedentes, la distribución sería el 8% para Funcionamiento y el 92% para el Presupuesto de Inversión.

Que los recursos de Funcionamiento, estarán orientados entre otras cosas, para cubrir pasivo contingente litigioso de la Entidad, como se presenta en el Proceso EJECUTIVO Radicado.05837 33 33 001 2014 00503 02, con fallo condenatorio en segunda instancia emitido por la Sala Tercera de Oralidad, conforme a la Sentencia N° 235 del 14 de septiembre del 2021 y la aprobación del crédito según Auto Interlocutorio No.007 por valor de \$226.782.117,47 a nombre del Luz Marina López Ríos, Yudy Sollange López Ríos, y Luz Amparo Ejecutante López Ríos en calidad de herederos de la señora Luz Mariela López Ríos.

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

Que conforme a solicitud de consecutivo No. 300-06-02-01-0205 del 10 de marzo del 2022, el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial SPOT, solicita que los recursos asociados a inversión, sea incorporados al Presupuesto de Inversión de la vigencia 2022, bajo los siguientes proyectos establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 002 del 19 de mayo de 2020.

Proyecto	Adición financiera excedentes	Fuente
Producción sostenible de los sectores	150.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	62.000.000	Sobretasa ambiental
Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	300.000.000	Sobretasa ambiental
Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	121.873.036	Transferencias del sector eléctrico
Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	100.000.000	Sobretasa ambiental
Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	404.667.282	Sobretasa ambiental, Tasa por aprovechamiento
Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	253.914.645	Tasa por uso, Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de laboratorio	150.000.000	Sobretasa ambiental
Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)	100.000.000	Sobretasa ambiental
Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	100.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	298.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	130.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	174.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	251.128.184	Sobretasa ambiental
TOTAL	\$2.595.583.147	Sobretasa ambiental

Por lo anterior se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adición presupuestal en Ingresos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.831.238.069), provenientes de excedentes financieros 2021:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

RUBROS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	19.448.265.015	2.831.238.069	22.279.503.084
1.1	INGRESOS CORRIENTES	19.355.407.385	0	19.355.407.385
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.771.025.009	0	6.771.025.009
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	6.771.025.009	0	6.771.025.009
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	6.771.025.009	0	6.771.025.009
1.1.01.01.014.01	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	6.771.025.009	0	6.771.025.009
1.1.01.01.014.01001123101	Sobretasa Ambiental vigencia actual	6.098.826.759	0,00	6.098.826.759
1.1.01.01.014.01002133101	Sobretasa Ambiental vigencia anterior	672.198.250	0,00	672.198.250
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.584.382.376	0	12.584.382.376
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	756.933.687	0	756.933.687
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	756.933.687	0	756.933.687
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	756.933.687	0	756.933.687

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

		PRESUPUESTO	,	PRESUPUESTO
RUBROS	CONCEPTOS	ACTUAL	ADICIÓN	DEFINITIVO
1.1.02.01.005.64.01	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES	756.933.687	0	756.933.687
	DE ENERGIA CONVENCIONAL			
1.1.02.01.005.64.01001123202	Generadores de energía convencional	756.933.687	0,00	756.933.687
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.523.273.782	0,00	4.523.273.782
1.1.02.02.036	LICENCIAS, PERMISOS Y TRÀMITES AMBIENTALES	212.673.901	0	212.673.901
1.1.02.02.036011.2.3.2.05	Licencias, permisos y tramites ambientales vigencia actual	177.902.289	0,00	177.902.289
1.1.02.02.036021.3.3.2.05	Licencias, permisos y tramites ambientales vigencia anterior	34.771.612	0,00	34.771.612
1.1.02.02.037	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	37.629.507	0	37.629.507
1.1.02.02.037011.2.3.2.04	Seguimiento a Licencia Permiso y Tramites	37.629.507	0,00	37.629.507
1.1.02.02.055	TASA POR USO DEL RECURSO HIDRICO	553.699.486	0	553.699.486
1.1.02.02.055011.2.3.2.04	Tasa por Uso del Agua vigencia actual	464.000.000	0,00	464.000.000
1.1.02.02.055021.3.3.2.04	Tasa por Uso del Agua vigencia anterior	89.699.486	0,00	89.699.486
1.1.02.02.088	TASA RETRIBUTIVA	3.326.817.302	0	3.326.817.302
1.1.02.02.088001123203	Tasa Retributiva y Compensatoria vigencia actual	2.058.000.000	0,00	2.058.000.000
1.1.02.02.088021.3.3.2.03	Tasa Retributiva y Compensatoria vigencia anterior	1.268.817.302	0,00	1.268.817.302
1.1.02.02.089	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	392.453.586	0,00	392.453.586
1.1.02.02.089011.2.3.2.04	Tasa aprovechamiento Forestal vigencia actual	385.860.601	0,00	385.860.601
1.1.02.02.089021.3.3.2.04	Tasa aprovechamiento Forestal vigencia anterior	6.592.985	0,00	6.592.985
1.1.02.02.113.	SALVOCONDUCTOS ÚNICO NACIONAL	0	0	0
1.1.02.02.113.01.1.2.3.2.09	Salvoconducto Único Nacional	0	0,00	0
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	285.463.585	0	285.463.585
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	133.598.141	0	133.598.141
1.1.02.03.001.22	MULTAS AMBIENTALES	133.598.141	0	133.598.141
1.1.02.03.001.22011.2.3.2.07	Multas y Sanciones vigencia actual	108.681.210	0,00	108.681.210
1.1.02.03.001.22021.3.3.2.07	Multas y Sanciones vigencia anterior	24.916.931	0,00	24.916.931
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	151.865.444	0	151.865.444
1.1.02.03.002011.2.3.2.07	Intereses de mora	151.865.444	0,00	151.865.444
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	871.441.491	0	871.441.491
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE	871.441.491	0	871.441.491
	MERCADO			
1.1.02.05.002.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	741.930.388	0	741.930.388
	SERVICIOS DE PRODUCCION			
1.1.02.05.002.0894900011.2.3.2.09	Servicio de laboratorio vigencia actual	598.917.881	0,00	598.917.881
1.1.02.05.002.0894900021.3.3.2.09	Servicio de laboratorio vigencia anterior	143.012.507	0,00	143.012.507
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	129.511.103	0	129.511.103
	PERSONALES			
1.1.02.05.002.09011.2.3.2.09	Otros Ingresos	129.511.103	0,00	129.511.103
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.147.269.831	0	6.147.269.831
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL	6.147.269.831	0	6.147.269.831
	GOBIERNO GENERAL			
1.1.02.06.006.01	APORTES NACION	6.147.269.831	0	6.147.269.831
1.1.02.06.006.01011.2.1.0.00	Funcionamiento PGN	3.806.086.192	0,00	3.806.086.192
1.1.02.06.006.01021.2.3.3.04	Fondo de Compensación Ambiental Funcionamiento FCA	978.165.152	0,00	978.165.152
1.1.02.06.006.01.0311.1.2.3.3.04	Transferencias FONAM	1.363.018.487	0,00	1.363.018.487
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	92.857.630	2.831.238.069	2.924.095.699
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.831.238.069	2.831.238.069
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÙBLICOS		2.831.238.069	2.831.238.069
1.2.02.01.01	Excedentes Financieros Establecimientos públicos Sobretasa	0	2.165.128.184	2.165.128.184
	Ambiental			
1.2.02.01.02	Excedentes Financieros Establecimientos públicos	0	121.873.036	121.873.036
	Contribución Sector Eléctrico - Generadores de Energía			
	Convencional			
	<u> </u>		l .	

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

RUBROS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.2.02.01.03	Excedentes Financieros Establecimientos públicos Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicio de laboratorio)	0	174.844.087	174.844.087
1.2.02.01.04	Excedentes Financieros Establecimientos públicos Seguimiento a licencias y trámites ambientales	0	21.789.654	21.789.654
1.2.02.01.05	Excedentes Financieros Establecimientos públicos Tasa por Uso del Agua	0	103.914.645	103.914.645
1.2.02.01.06	Excedentes Financieros Establecimientos públicos Tasa aprovechamiento Forestal	0	204.667.282	204.667.282
1.2.02.01.07	Excedentes Financieros Establecimientos públicos Multas Ambientales	0	39.021.182	39.021.182
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	92.857.630	0	92.857.630
1.2.05.02	DEPOSITOS	92.857.630	0	92.857.630
1.2.05.02011.3.3.12.05	Depósitos	92.857.630	0,00	92.857.630

ARTICULO 2º. Aprobar la adición presupuestal en Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.831.238.069), provenientes de excedentes financieros, distribuyendo \$2.595.583.147 para Inversión y \$235.654.922 para Funcionamiento, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2022.

FUNCIONAMIENTO	Adición financiera excedentes
Sentencias y Conciliaciones	226.782.117
Adquisición de bienes y servicios	8.872.805
TOTAL	235.654.922

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2022

Proyecto	Adición financiera excedentes	Fuente
Producción sostenible de los sectores	150.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	62.000.000	Sobretasa ambiental
Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	300.000.000	Sobretasa ambiental
Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	121.873.036	Transferencias del sector eléctrico
Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	100.000.000	Sobretasa ambiental
Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	404.667.282	Sobretasa ambiental, Tasa por aprovechamiento
Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	253.914.645	Tasa por uso, Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de laboratorio	150.000.000	Sobretasa ambiental
Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)	100.000.000	Sobretasa ambiental
Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	100.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	298.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	130.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	174.000.000	Sobretasa ambiental
Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	251.128.184	Sobretasa ambiental
TOTAL	\$2.595.583.147	Sobretasa ambiental

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

En atención de los excedentes financieros, se presenta a continuación el Presupuesto de Inversión y funcionamiento de la vigencia 2022 ajustado, así:

PROGRAMAS/PROYECTOS	Presupuesto Actual	Excedentes Financieros	Presupuesto Modificado
Programa. 3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	376.000.000	212.000.000	588.000.000
Proyecto 1. Producción sostenible de los sectores	188.000.000	150.000.000	338.000.000
Proyecto 2. Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	188.000.000	62.000.000	250.000.000
Programa 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	3.837.712.391	926.540.318	4.764.252.709
Proyecto 1: Mejoramiento de la gestión de las áreas			
protegidas regionales declaradas por la Corporación	400.000.000	300.000.000	700.000.000
Proyecto 2: Gestión y manejo de fauna silvestre	500.000.000		500.000.000
Proyecto 3: Implementación del Plan de manejo de		101 070 000	
Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	438.669.641	121.873.036	560.542.677
Proyecto 4: Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	141.000.000	100.000.000	241.000.000
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	995.024.263	404.667.282	1.399.691.545
Proyecto 9: Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia	1.363.018.487		1.363.018.487
Programa 3203 – Gestión integral del recurso hídrico.	4.433.777.552	403.914.645	4.837.692.197
Proyecto 1. Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	650.000.000		650.000.000
Proyecto 5. Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	955.005.440	253.914.645	1.208.920.085
Proyecto 6. Descontaminación del recurso hídrico	2.328.772.112		2.328.772.112
Proyecto 7. Fortalecimiento de laboratorio	500.000.000	150.000.000	650.000.000
Programa 3204 Programa Gestión de la información y el			
conocimiento ambiental	300.000.000	100.000.000	400.000.000
Proyecto 3. Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)	300.000.000	100.000.000	400.000.000
3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial	600.000.000		600.000.000
Proyecto 1: Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental	300.000.000		300.000.000
Proyecto 2. Gestión Ambiental Urbana y rural	300.000.000		300.000.000
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	454.712.567	100.000.000	554.712.567
Proyecto 1. Estrategias para disminuir emisiones de carbono	200.000.000		200.000.000
Proyecto 2 Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	254.712.567	100.000.000	354.712.567
Programa 3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	400.000.000		400.000.000
Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	400.000.000		400.000.000
Programa 3208 – Educación Ambiental.	430.000.000		430.000.000
Proyecto 1: Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental	180.000.000		180.000.000
PROYECTO 2. Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación.	250.000.000		250.000.000
Programa 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.976.681.210	853.128.184	2.829.809.394
Proyecto 1: Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	408.681.210	298.000.000	706.681.210
Proyecto 2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	220.000.000	130.000.000	350.000.000
Proyecto 3. Fortalecimiento de la gestión jurídica,			
documental y transparencia para el servicio al ciudadano Proyecto 4 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad	348.000.000	174.000.000	522.000.000
ambiental	1.000.000.000	251.128.184	1.251.128.184
TOTAL	12.808.883.720	2.595.583.147	15.404.466.867

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2021".

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2022

Código	CONCEPTO	Presupuesto Actual	Excedentes Financieros	Presupuesto Modificado
2	Gastos	6.639.381.295	235.654.922	6.875.036.217
2.1	Funcionamiento	6.639.381.295	235.654.922	6.875.036.217
2.1.1	Gastos de Personal	5.180.370.716		5.180.370.716
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5.180.370.716		5.180.370.716
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.348.078.053	8.872.805	1.356.950.858
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.348.078.053	8.872.805	1.356.950.858
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	84.156.417		84.156.417
2.1.8.04	Contribuciones	48.000.000		48.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	48.000.000		48.000.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	36.156.417		36.156.417
2.1.3	Transferencias corrientes	26.776.110	226.782.117	253.558.227
2.1.3.07.02	Cuotas partes pensionales.	24.776.110		24.776.110
2.1.3.13	Sentencias Y Conciliaciones	2.000.000	226.782.117	228.782.117
TOTAL PRESU	PUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022	6.639.381.295	235.654.922	6.875.036.217

ARTÍCULO 3º. Con base en la presente modificación la Directora General de CORPOURABA, realizará las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de caja.

ARTÍCULO 4º. Una vez aprobado por el Consejo Directivo la presente adición de excedentes financieros al Presupuesto 2022, la Directora General ajustará la resolución de liquidación del presupuesto de la vigencia de acuerdo con las normas establecidas por la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a parir de la fecha de expedición y hacen parte del mismo las certificaciones expedidas por la subdirección administrativa y financiera y de la subdirección de planeación y ordenamiento territorial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA AMALIA VEGA MENDOZA

Presidente Consejo Directivo

MANUEL ARANGO SEPULVEDA Secretario Consejo Directivo (e)

:				
22				
22				
22				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra				
22				